



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HERRERA DE CADERECHAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número uno del ejercicio de 2014*

El expediente de modificación de crédito número 1/2014 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Herrera de Caderechas para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de septiembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (AUMENTO)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
169	619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.421,73
Total TCA			2.421,73

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (DISMINUCIÓN)

<i>Por programa</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
169	212	Edificio y otras construcciones	-455,50
920	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	-500,00
920	220	265	-265,00
920	226	Gastos diversos	-500,00
920	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	-600,00
932	225	Tributos	-101,23
Total TCA			-2.421,73

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Rucandio, a 20 de octubre de 2015.

El Alcalde,
José Antonio Martínez Castro